

Río Cuarto, 10 de mayo de 2021

**Despacho**

**Y VISTO:**

La nota elevada por Decanato de la Facultad de Ciencias Humanas, en la que se propone la creación de la *Comisión de Análisis y Seguimiento de Proyectos Institucionales*,

**Y CONSIDERANDO:**

Lo reglamentado por Resolución 421/2017, que establece el *Reglamento Interno del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas*,

Que el artículo 17 del Anexo I, capítulo IV “*De las Comisiones*”, consigna el detalle de las Comisiones que integran el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas,

Que las mismas, de acuerdo con la naturaleza de la gestión institucional, son: *Enseñanza, Presupuesto y Administración, Curricular e Investigación, Interpretación y Reglamento y Extensión y Desarrollo*,

Que las actuales características de gestión requieren de una estructura interclaustró orientada al análisis y seguimiento de proyectos institucionales destinados a promover la articulación inter e intrainstitucional, a través de la tramitación de recursos,

Que se interpreta la conveniencia de establecer el desarrollo de esta estructura en el órgano de gobierno de la Facultad de Ciencias Humanas,

Que existen unidades de diversa índole (Centro – Programa – Taller) y resulta pertinente examinar su funcionamiento regular, con el propósito de corroborar lo establecido por la Resolución 383/1998 como así también las características de su desarrollo cotidiano,

Que se han presentado iniciativas de gestión de recursos en el Programa de Calidad Educativa de la Secretaría de Políticas Universitarias (Programa Integral de Lenguas de la UNRC) y que resulta necesario establecer mecanismos de continuidad de su gestión, a los efectos de consolidar los recursos en la institución,

Que se ha expedido, en reunión de Comisión de Interpretación y Reglamento, el área de Asesoría Jurídica de la Facultad de Ciencias Humanas,

Por todo lo que antecede, la Comisión de Interpretación y Reglamento

**SUGIERE:**

- 1) APROBAR la propuesta de creación de la *Comisión de Análisis y Seguimiento de Proyectos Institucionales de la Facultad de Ciencias Humanas*,

- 2) ESTABLECER las modificaciones reglamentarias que resultaren necesarias,
- 3) SUGERIR que, entre las funciones originarias de la Comisión, se proponga:
- El análisis y seguimiento de los Centros existentes en la Facultad de Ciencias Humanas, especialmente en lo reglamentado por Resolución 383/1998,
  - El análisis y seguimiento de Proyectos Institucionales de la Facultad de Ciencias Humanas en curso. De igual manera, todas las iniciativas de las que la Facultad forme parte y que resulten en convocatorias internas de la UNRC o de convocatorias externas,
  - La promoción de la articulación como dinámica de desarrollo de Proyectos Institucionales.
  - El trabajo conjunto con direcciones departamentales y área de gestión de Facultad, de manera tal que la elaboración conjunta de proyectos institucionales se integre como mecanismo natural en la administración estructural de la Facultad de Ciencias Humanas.

Liliana GUIÑAZÚ

Flavia MORÁN

Fabio DANDREA